



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Rentas

DECRETO A. EXENTO Nº

001971

REF.: Otorga Patente Municipal.

COLBUN,

20 AGO 2021

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. Nº 3.063, de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Solicitud de Patente Municipal, fecha 23 de julio 2021.-

Declaración de Capital, de fecha 19 de Julio del 2021.-

Contrato de Comodato, de fecha 19 de Julio del 2021.-

Informe Comercial Nº37, de fecha 28 de julio del 2021, Dirección de Obras Municipales.-

Resolución Exenta Nº210739557, de fecha 17 de Agosto del 2021, Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región del Maule.

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal, ROL Nº 2-04023, del rubro de: "ALMACEN POR MENOR Y ROTISERÍA", a nombre de **FABIAN ALBERTO TRONCOSO LUENGO**, RUN Nº11.746.822-4, domicilio habitacional y comercial, **SANTA ELENA S/N, PANIMÁVIDA, COLBÚN.**

Artículo 2.- A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a registrar en la carpeta de la patente respectiva.

ANOTESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE,



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



PEDRO PABLO MUÑOZ OSES
Alcalde

PPMO/LPT/FACHY/cco.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.